



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1193/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N°1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N°55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°1176/13 de 28 de Mayo de 2013, que autoriza la continuidad y realización de la Actividad denominada "Estimulando el Deporte en tu Junta Vecinal"; Memorando N°409/13 de 02 de Abril de 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N°414/13 de 03 de Abril de 2013, de Jefe de Deportes y Cultura, que remite las instrucciones para proceder a contratar a base de honorarios al prestador que se indica, en el marco de la ejecución del proyecto deportivo denominado "Estimulando Deporte en tu Junta Vecinal".

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébanse el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios que se indican, en el marco de la Actividad denominado "**Estimulando Deporte en tu Junta Vecinal**", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **01 de Mayo de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

Nombre	RUT	Función	Honorarios
Mario Herrera Espinoza	7.518.262-7	Monitor	\$300.000

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual que se indica, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencidos, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario o por el Jefe de Deportes y Cultura, sin Perjuicio de su obligación contractual de presentar Informe conforme lo indiquen su contratado.

3.- La persona contratado deberá presentar un Informe Final que acredite el Cumplimiento de sus cometidos, al **31 de Diciembre de 2013**, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario o por el Jefe de Deportes y Cultura y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non cursar el último pago de honorarios.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, los contratados asumirán prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.



(continuación del Decreto Alcaldicio n°1193/2013)

5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario y al Departamento de Deportes y Cultura, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada.

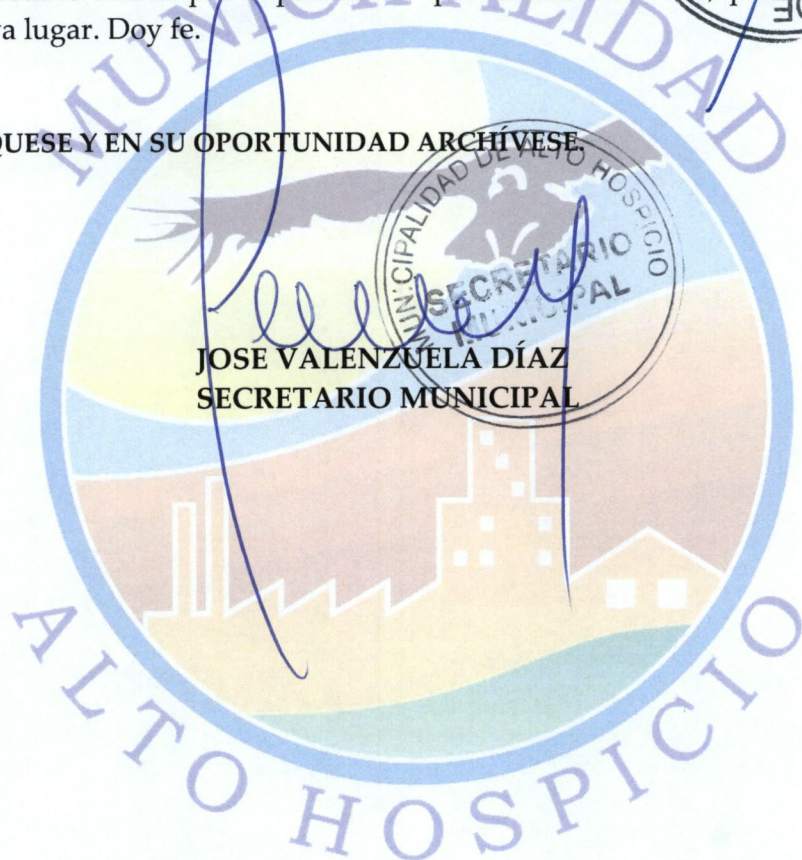
7.- Los gastos que deriven de las contrataciones precedentes serán imputados con cargo a la cuneta N°215.21.04.004, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

HVE/MCM/sgch
Distribución:
Deportes y Cultura
Dpto. Personal
Dir. Control
Deportes





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



MEMORANDUM N° 414 A /13

A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Miércoles 03 de Abril de 2013.

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del programa Estimulando El Deporte en tu Junta Vecinal, por este departamento, programado para el periodo 2013, solicito a Ud. Gestionar se decrete la continuidad del programa y anexo de contrato para la continuidad de contratación del monitor:

Programa:

Programa	Periodo
Estimulando el Deporte en tu Junta Vecinal	01.07.2013 al 31.12.2013

Monitor:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	Periodo
Mario Herrera Espinoza	7.518.262.-7	Calle Dos #3733 Cerro la Tortuga	01.05.2013 al 31.12.2013

Se adjunta MEMO 409 A /13 con V°B° de Sr. Alcalde.
Se solicita imputar el gasto a la cuenta municipal N° 215.21.04.004

Muy atte.



[Handwritten signature]
OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

OZP/dque



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



MEMORANDUM N° 409 A/13

A : SR. ALCALDE
DE : JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Martes 02 de Abril de 2013

Junto con saludar, en el marco del Programa Estimulando El Deporte Estimulando el Deporte en tu Junta Vecinal, solicito su V°B° necesario para la continuidad de las siguientes iniciativas con sus respectivos honorarios:

PROGRAMA	NOMBRE	HONORARIOS MENSUAL
ESTIMULANDO EL DEPORTE EN TU JUNTA VECINAL	MARIO HERRERA ESPINOZA	\$300.000.- BRUTO

Lo anterior a contar del 01 de Mayo hasta el 30 de Diciembre del 2013.

Muy atte.



[Handwritten Signature]
OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA



MAHO /AVENIDA LOS ALAMOS N°3101, TELEFONO (057)583085 / COMUNA ALTO HOSPICIO
PRIMERA REGION DE TARAPACA / CHILE

OZP/dque.